



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ÁREA CONTRATACION
SECRETARIA GENERAL

Exp. Contrato Servicios 2016/5

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA VALORACION DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO Y ATENCION SANITARIA EN LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE TARIFA.-

En la Ciudad de Tarifa, siendo las 11.30 horas del día 29 de marzo de 2017 y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió, en el Ayuntamiento sito en Plaza Santa María, número 3, la Mesa de Contratación para realizar las funciones de asistencia al órgano de contratación y en particular calificar la documentación relativa a la capacidad y solvencia de los licitadores y elevar propuesta de adjudicación de este contrato al órgano de contratación, y que preside el Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Giráldez, actúan como vocales el Sr. Concejales Delegado de Playas D. Daniel Martínez Rodríguez, el representante del Grupo Andalucista D. Sebastián Galindo Viera, el representante del Grupo de Izquierda Unida D. Antonio Cádiz Aparicio, el representante del Grupo Popular D. Mariano Alcalde Cuesta, la Sra. Secretaria General, Cristina Barrera Merino, el Sr. Interventor accidental, D. Alfonso Vera Tapia y el Técnico designado como responsable del contrato D. Juan Atalaya Blanco y actúa como Secretario a los efectos de dar fe del acto y acuerdos adoptados, el Asesor Jurídico del Área de Contratación Francisco Javier Ochoa Caro, que actúa con voz y sin voto.

Asiste el Representante de la empresa INNOVIA COPTALIA S.A.U.

De la certificación expedida por la unidad de Secretaría receptora de las mismas resulta que se han presentado las siguientes propuestas:

- EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE S.L.
- INNOVIA COPTALIA SAU EN UTE CON SERVIPLAYAS SERVICIOS GENERALES S.L.U.
- AP10

Por el Área de Contratación se ha examinado la documentación administrativa incluida en los Sobres A, y según informe emitido por el Sr. Asesor Jurídico se concluye que se encuentran completas.

ACUERDOS ADOPTADOS

La Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: Admitir las proposiciones presentadas por EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE S.L., INNOVIA COPTALIA SAU EN UTE CON SERVIPLAYAS SERVICIOS GENERALES S.L.U. y AP10 y valorar las ofertas para elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, teniendo en cuenta el criterio de adjudicación señalado en el pliego de la licitación aprobado: (precio y mejoras)

A continuación se procede a la apertura de las ofertas presentadas:

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	31/03/2017	Alcalde
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	31/03/2017	Asesor Jurídico F.J.O.C



LICITADOR	CRITERIO 1 PRECIO	CRITERIO 2 MEJORAS
EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE S.L., ofrece:	337.662,00 € + IVA	1ª. Aumento del número de ambulancias puestas a disposición del servicio ----- 2ª. Aumento del personal sanitario reflejado en el pliego de prescripciones técnicas.----- 3ª. Aumento del número de puestos de socorro o vigilancia reflejado en el pliego de prescripciones técnicas. (+ 1 PUESTO)
INNOVIA COPTALIA S.A.U EN UTE CON SERVIPLAYAS SERVICIOS GENERALES SLU, ofrece:	324.987,00 € + IVA	1ª. Aumento del número de ambulancias puestas a disposición del servicio (+ 1 PUESTO) 2ª. Aumento del personal sanitario reflejado en el pliego de prescripciones técnicas. (+ 1 PUESTO) 3ª. Aumento del número de puestos de socorro o vigilancia reflejado en el pliego de prescripciones técnicas. (+ 5 PUESTOS)
AP10, ofrece:	316.212,00 € + IVA	1ª. Aumento del número de ambulancias puestas a disposición del servicio (+ 1 PUESTO) 2ª. Aumento del personal sanitario reflejado en el pliego de prescripciones técnicas. (+ 1 PUESTO) 3ª. Aumento del número de puestos de socorro o vigilancia reflejado en el pliego de prescripciones técnicas. (+ 1 PUESTO)

SEGUNDO: Aprobar la valoración de las ofertas y la clasificación de las mismas. Queda identificada la oferta económicamente más ventajosa como la que ha obtenido mayor puntuación y ocupa el primer lugar en el orden de clasificación

La Mesa de contratación advierte un error en la fórmula matemática descrita en el pliego 50 X (oferta a considerar/mejora oferta) que debe ser $50 - (oferta\ a\ considerar/mejora\ oferta)$ y aplicada la fórmula resulta la siguiente valoración:

	CRITERIO 1 PRECIO	CRITERIO 2 MEJORAS	TOTAL PUNTOS	CÁSIFICACION (orden según puntos obtenidos)
EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE S.L.:	48,94 puntos	1º) 0 2º) 0 3º) 2 puntos	50,94	3

Firma 1 de 2
 Francisco Javier Ochoa Caro
 31/03/2017
 Asesor Jurídico F.J.O.C
 Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 31/03/2017
 Alcalde



INNOVIA COPTALIA S.A.U, UTE CON SERVIPLAYAS SERVICIOS GENERALES SLU.:	48,98 puntos	1º) 10 puntos 2º) 10 puntos 3º) 10 puntos	78,98	1
AP10,:	50 puntos	1º) 10 puntos 2º) 10 puntos 3º) 2 puntos	72	2

TERCERO: Que el órgano de contratación requiera al proponente cuya oferta se ha identificado como la económicamente más ventajosa para la Administración: INNOVIA COPTALIA S.A.U EN UTE CON SERVIPLAYAS SERVICIOS GENERALES SLU., para que presente la documentación que se indica en el pliego antes de dictar la Resolución de adjudicación:

1. Constitución de garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación
2. Certificación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social
3. Escritura de formalización de la UTE en la que conste el nombramiento de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se derivan del contrato hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. La duración de la UTE será coincidente con la del contrato

Y se eleva propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a este licitador una vez presentada la documentación, el cual ejecutará el contrato de acuerdo con las previsiones del pliego. La propuesta de adjudicación no genera derecho alguno para el licitador propuesto si bien, el órgano de contratación que resuelva la adjudicación en sentido distinto del propuesto, deberá motivar su decisión.

Si el licitador cuya oferta se ha identificado como económicamente más ventajosa no presentara la documentación en el plazo de diez días, se considerará que ha retirado su oferta y por el órgano de contratación se requerirá la misma del siguiente licitador de acuerdo con el orden de la clasificación.

Para conocimiento general este Acta se hará pública a través del perfil de contratante del órgano de contratación y se notificará a los licitadores con expresión de los recursos que pueden interponer contra los acuerdos adoptados

Y en el mismo día de comienzo, se da por concluido el acto, del cual se extiende en prueba de conformidad, este Acta firmada por el Presidente y el Sr. Secretario de la Mesa, de cuyo contenido da fe.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
31/03/2017
Alcalde

Firma 1 de 2
Francisco Javier Ochoa Caro
31/03/2017
Asesor Jurídico F.J.O.C